

## 1.-TABLA SALARIAL REVISADA. AÑO 2006

Grupos y Subgrupos	Nivel retributivo	Sueldo base mensual €	Cómputo anual (x 14) €
I	1	1.880,54	26.327,56
II.A	2	1.560,44	21.846,16
II.B, V.A	3	1.440,42	20.165,88
III.A, V.B	4	1.320,38	18.485,32
III.B1, V.C1	5	1.200,35	16.804,90
III.C	6	1.000,29	14.004,06
III.B2 y V.C2	*	1.000,29	14.004,06
IV.A	7	960,28	13.443,92
III.D, IV.B	8	840,24	11.763,36
VI (tercer año)	9	699,23	9.789,22
VI (1er y 2º año)	10	582,69	8.157,66

\*Consultar la regulación de estos Subgrupos en el Art. 22.

## 2.-COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA (CPE) REVISADO, AÑO 2006.

a) nivel retributivo	b) importe mensual del complemento por experiencia, computando anualidades desde 1998(abonable en 14 pagas mensuales).	c) límite máximo mensual
4	12,01	120,10
5	12,01	120,10
6	20,00	200,00
7	4,01	40,10
8	12,01	120,10

Se reitera que para comenzar a devengar este complemento debe haber transcurrido un año de presencia del empleado en la Empresa, abonándose a partir de 1 de enero del año siguiente.

## 3.-TABLA DE MINIMOS, REVISADA, AÑO 2006, RELATIVA AL COMPLEMENTO SALARIAL PAE, PARA EMPRESAS QUE GESTIONEN MÁS DE 24.100.000 EUROS EN PRIMAS.

Nivel retributivo	PAE Mínimo mensual €	Anual x (14) €
1	105,35	1.474,90
2	85,88	1.202,32
3	79,28	1.109,92
4	74,77	1.046,78
5	71,61	1.002,54
6	59,90	838,60
7	57,50	805,00
8	48,54	679,56
9	48,54	679,56
10	37,76	528,64

## 4.- PLUS FUNCIONAL DE INSPECCIÓN (PFI), REVISADO AÑO 2006.

Queda fijado en 1.575,70€, para los trabajadores cuyo desarrollo, de la función de inspección, no les permita pernoctar en su domicilio habitual, y 787,84€, para los trabajadores cuyo desarrollo de la función de inspección, no les impida pernoctar en su domicilio habitual.